



Expediente n.º: 4267/2020

Concesión y pago

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: CONCEJO DE GUERENDIÁIN

Fecha de iniciación: 15/10/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN Y ORDEN DE ABONO DE SUBVENCIÓN

D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en virtud de las atribuciones que por ley me vienen conferidas,

Visto el Convenio interadministrativo firmado el 4 de noviembre con el Concejo de Guerendiain, en cuyo pacto segundo, se indica "El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) pondrá a disposición del Concejo de Guerendiain para el año 2020 la cantidad 28.000 € euros. El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma, siempre que en dicho momento conste consignación presupuestaria nominativa. A estos efectos existe partida de 25.000€ con crédito disponible y se está tramitando modificación presupuestaria de 3.000€."

Vista la entrada en vigor de la modificación presupuestaria a la que se hace referencia en el Convenio anteriormente citado, tras la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 29 de diciembre de 2020.

A la vista de los informes del órgano instructor, jurídicos y de Intervención y en atención a las atribuciones que por Ley me vienen conferidas,

RESUELVO

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la subvención al Concejo de Guerendiain y por importe de 3.000€ contra la partida presupuestaria 0-9430-76803- Aportación Extraordinaria Concejo de Guerendiain".

2º.-Trasladar la presente Resolución al Concejo de Guerendiain, a Intervención Municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición frente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la





AYUNTAMIENTO DE
NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO
UDALA

notificación de la Resolución.

Noáin (Valle de Elorz) a fecha de firma electrónica.

EI ALCALDE-PRESIDENTE
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
(Firma electrónica)

Ante mí,
LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

